



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, sitio en el interior del edificio ubicado en la avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, los CC. Lic. Héctor Manuel Riveros Hernández, Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; Anayeli Juárez López, Subgerenta de Recursos Materiales y Servicios Generales ; el C.P.A. José Rafael García Hernández, Subgerente de Recursos Financieros; y el C. José de Jesús Magos Aguilar, Jefe de Oficina de Almacén e Inventarios; servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz; con el objeto de elaborar el dictamen de procedencia de manera fundada y motivada para la adquisición de material y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del IPAX, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, en el contexto de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, conforme a su Decreto de Creación de fecha 9 de agosto de 2005 publicado en la Gaceta Oficial número 153 de fecha 12 de agosto de 2005, le corresponde.

Artículo 3. Los servicios que preste el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a la función de seguridad pública y coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de seguridad pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente.

Artículo 4. El Instituto tendrá como objetivo principal prestar servicios de seguridad a empresas, e instituciones establecidas en el Estado o que el destino final sea Veracruz.

Los servicios que brindará son:

- II.** Protección y vigilancia interna de lugares y establecimientos públicos y privados,
- III.** Custodia de bienes y valores, incluyendo su traslado.
- IV.** Vigilancia y seguridad de eventos públicos y de particulares;

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VIII. Auxilio a las instituciones de seguridad pública, en la realización de sus funciones, cuando éstas lo soliciten; y

Entre otras.

Artículo 5. Las funciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial serán las siguientes:

XII. Adquirir mobiliario, equipo e insumos necesarios para cumplir con su objetivo. Dicha adquisición podrá ser por cualquier medio llámese compra venta, arrendamiento, donación o cualquier figura establecida o permitida por la Ley.

XIV. Contratar los servicios complementarios para poder realizar los trabajos encomendados

Artículo 6. El patrimonio del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se integrará con:

IX. Los ingresos que perciba por los servicios que proporcione;

Artículo 7. Los remanentes generados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, serán destinados a:

I. El sostenimiento de sus costos de administración y costos operativos no considerados en el presupuesto original del ejercicio de que se trate;

II. La capitalización permanente del organismo, que permita suficiente disponibilidad financiera para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 9. El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, será administrado por:

I. La Junta de Gobierno; y

II. El Comisionado.

Artículo 10. La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del organismo.

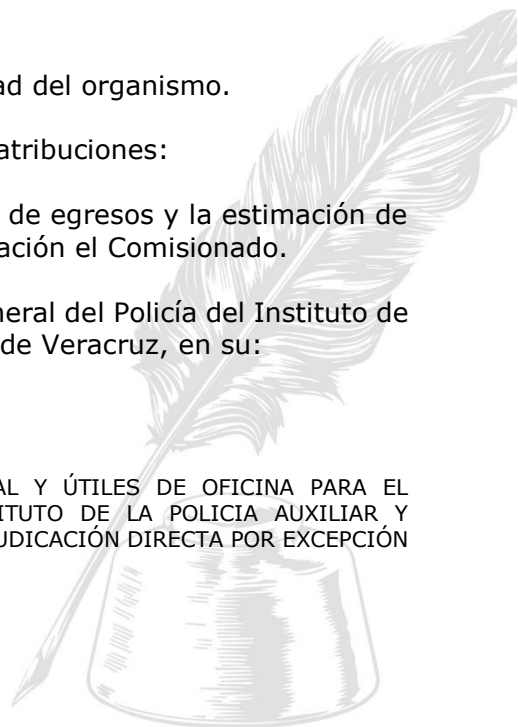
Artículo 19. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

III. Analizar y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente, que someta a su consideración el Comisionado.

SEGUNDO.- En cumplimiento y apego al Reglamento General del Policía del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en su:

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Artículo 3. El Comisionado se auxiliará para el desempeño de sus funciones, de Gerentes, Subgerentes, Jefe de Departamento, Gerentes Regionales y demás áreas que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 4. Para el ejercicio de las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con las áreas siguientes:

VI. Gerencia de Administración.

Que en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial:

Artículo 30 Son atribuciones del Gerente de Administración, las siguientes:

XIII: Supervisar que se efectúen las adquisiciones, el control de inventarios y todo lo relativo a transporte, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como otros ordenamientos legales aplicables.

XIX. Difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia de administración pública, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados.

TERCERO.- De conformidad con la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 520, de fecha 28 de diciembre del 2018, en su:

Artículo 9. Segundo Párrafo. La adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos se llevarán a cabo de manera consolidada con el objeto de obtener las mejores condiciones en relación con precio, calidad y oportunidad. La Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Poder Ejecutivo del Estado, acorde con las leyes de la materia.

Artículo 12 segundo párrafo.- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado emitirá las disposiciones administrativas para que los principios del artículo 79 de la Constitución Política y los de austeridad que dispone esta Ley sean debidamente observados, así como para que se apliquen a otros conceptos o partidas de gasto, que permitan un mejor cumplimiento de las metas y funciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

CUARTO.- De conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en el número extraordinario 060 de fecha 11 febrero del año 2019, en su:

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Artículo 27. La Secretaría autorizará la programación anual a que refiere el artículo anterior, de los proyectos previamente elaborados y presentados por los Subcomités de las Dependencias y Entidades. Dichos programas servirán de base para que la Secretaría pueda planear, proyectar y autorizar la compra de bienes o contratación de servicios de manera consolidada, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, con el fin de obtener las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021:

Artículo 35.- La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados. Las o los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de que se alcancen con oportunidad y eficacia los resultados de las PP's y AI's, además de que cumplan las disposiciones establecidas para el ejercicio del gasto público, así como aquellas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 55.- Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezcan el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se presentan los toques en montos que deberán observarse para adjudicación directa, licitación simplificada y licitación pública, previstos en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 10. El objeto y monto de las contrataciones se apegarán a lo previsto en el presupuesto de egresos del año del ejercicio fiscal correspondiente y estarán comprendidas en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Ninguna contratación podrá celebrarse, si no se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En los contratos se pactará preferentemente la condición de precio fijo; tratándose de bienes o servicios a precios oficiales, o sujetos a variaciones del tipo de cambio, se reconocerán los incrementos o decrementos autorizados.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Artículo 11. Los Entes Públicos, a través de sus unidades administrativas, podrán realizar compras consolidadas.

Artículo 14. Las distintas áreas que integran los Entes Públicos elaborarán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según sea el caso, los que serán consolidados para su publicación.

Artículo 16. A fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad y de apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo en el Estado, los programas anuales referidos en el artículo anterior, servirán de base a la Unidad Administrativa en cada Ente Público para planear, programar y licitar públicamente las compras y la contratación de servicios en forma consolidada.

Artículo 17. Cada Ente Público, a más tardar en la primera quincena de marzo de cada año publicará la relación de requerimientos derivados del programa anual de adquisiciones consolidado de bienes muebles y servicios de sus distintas áreas, con la estimación de cantidades o volúmenes y los periodos aproximados de compra o contratación. La publicación a que se refiere el párrafo anterior, no implicará obligación alguna de contratación y podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna para el Ente Público.

SÉPTIMO.- El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, cuenta con recurso de origen propio, en la partida número 21100001, correspondiente a materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del IPAX, por la cantidad de : \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 en M.N.), suficiente para realizar la compra, asimismo se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-0097/2021 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 211210130540000/000065CG/2021; de conformidad con lo que establecen los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012.

OCTAVO.- La Subsecretaría de Finanzas y Administración, giro un oficio circular número SFA/006/2021 de fecha 12 de enero del 2021, donde solicita que se genere el programa Anual de Adquisiciones consolidado del Poder Ejecutivo para el ejercicio 2021, el cual fue remitido en tiempo y forma, por lo que este Instituto el día 09 de febrero del año en curso fue remitido vía electrónica e impresa, aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles.

NOVENO.- La Subsecretaría de Finanzas y Administración, gira oficio número SFA/167/2021, de fecha 11 de febrero del año en curso, con asunto compras consolidadas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de obtener las mejores condiciones existentes en precio, calidad y oportunidad, con la programación anunciada para cuando menos de las siguientes partidas mencionadas: seguro para embarcaciones, materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza, refacciones y accesorios de

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



equipo de cómputo, material eléctrico y electrónico, bienes informáticos, pinturas, neumáticos y cámaras, seguros de bienes inmuebles y sus contenidos, seguro del parque vehicular y equipo de contratista, licencias informativas e intelectuales y muebles escolares, asimismo los catálogos de precios estimados de cada partida estarían disponibles en la dirección electrónica, sin embargo este oficio de manera oficial llega hasta el 26 de febrero del año en curso, a oficinas centrales y los catálogos mencionados estuvieron disponibles hasta el 01 de marzo del año en curso.

DÉCIMO.- Cabe mencionar que dichos catálogos de manera impresa y electrónica como se indica en dicho oficio se entregaron el día 17 de marzo del año en curso, adjuntando el concentrado, DSP y RPAI, esto significa que la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra en proceso de realizar el concentrado sus catálogos por cada una de las partidas para toda la administración pública estatal, para unificar conceptos y anexos técnicos, mencionándose en el oficio número SFA/167/2021, de fecha 11 de febrero del año en curso, que el periodo de contratación para este rubro sería en el mes de marzo, en consecuencia se realizó una consulta de la página institucional en Transparencia proactiva, cerciorándose que aun esta Secretaría no ha emitido convocatoria alguna para realizar la compra a través de un procedimiento de compra establecido por la normatividad, significa un retraso en el inicio de procedimientos al calendario programado de licitaciones consolidadas.

UNDÉCIMO.- Asimismo de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación pública nacional, tendría un periodo de:

- I.** Venta de bases: durante cinco días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria;
- II.** Junta de aclaraciones: a los ocho días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- III.** Presentación y apertura de proposiciones:
 - a).-Internacionales, a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; o
 - b).-Nacionales, a los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- IV.** Emisión del dictamen técnico económico: en un término de hasta veinte días hábiles posteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles; y
- V.** Notificación del fallo: en un plazo de hasta cinco días hábiles a partir de la emisión del dictamen técnico económico.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Es decir, un tiempo aproximado de 60 días hábiles, considerando la ampliación para la emisión del dictamen, esto sin tomar en cuenta que previo a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos, deberán contar la opinión y revisión de las bases, por el Órgano Interno de Control, conforme a la modalidad que en cada caso establece la Ley de Adquisiciones (licitación pública, simplificada), además de tiempo de entrega de bienes, que se establecido en bases de licitación a los proveedores adjudicados en el almacén de la SEFIPLAN, para posteriormente realizar la distribución en cada uno de los almacenes de las diversas dependencias de la administración pública estatal.

DUODÉCIMO.- En el ejercicio fiscal 2020, para la licitaciones consolidadas en este rubro de materiales y útiles de oficina, la Secretaria de Finanzas y Planeación realizó inicialmente una Licitación Pública Estatal, posteriormente realizo dos licitaciones simplificadas para posteriormente hacer llegar a las dependencia una oficio mediante el cual las partidas desiertas se adquirieran de manera directa, la Secretaría de Finanzas y Planeación, agoto todas las instancias que marca la Ley de Adquisiciones y normatividad vigente en la materia, sin embargo para el IPAX, no fue lo más favorable ya que dichos bienes fueron recibidos en el Almacén de este Organismo durante los meses de agosto y septiembre del año 2020, fue muy a destiempo y dicho material ante el desabasto fue entregado de manera inmediata, cuyos bienes fueron insuficientes y no alcanzaron a cubrir las necesidades de las áreas usuarias de oficinas centrales y de comandancias.

DECIMOTERCERO.- Por lo anteriormente considerando el acatamiento de la instrucción estatal de participar en licitaciones consolidadas para conseguir las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, la experiencia del año 2020, en estos momentos estamos imposibilitados de abastecer a oficinas centrales y las 21 comandancias y 9 bases que el Instituto tiene en todo el Estado, con material y útiles de oficina para el desarrollo de sus actividades administrativas, toda vez que no se ha realizado hasta el momento adquisición o compra en este rubro de materiales y útiles de oficina, durante este primer trimestre del 2021, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación ni del Instituto.

DECIMOCUARTO.- Con el propósito de proporcionar lo necesario e indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas del Instituto, se verifico las existencias en almacén para cubrir durante ese periodo en el que se realiza la licitación consolidada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se cuente con los materiales y útiles de oficina para realizar las dotaciones correspondientes y como resultado de la revisión en Almacén del Instituto, se percató que no hay suficiente existencia de artículos de papelería, además de que son de uso y consumo diario para la realización de las actividades administrativas.

DECIMOQUINTO.- Es por ello que la adquisición de materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas, consta de: lápiz bicolor, banderita, cartulina opalina, diurex transparente, corrector líquido, clips cuadradito 1, clips cuadradito 2, clips cuadradito 3, clips gigante niquelado 1, clips gigante niquelado 2, cinta canela, cuenta fácil, engrapadora mediana, exacto plástico, folder tamaño carta,

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



folder oficio, grapas estándar, goma, lápiz, lápiz adhesivo, libreta profesional, block taquigrafía, libreta pasta dura, libro florete raya, marcatexto varios colores, papel opalina, pasta arena, kola loka, recopilador carta, recopilador oficio, calculadora, papel bond tamaño carta, papel bond duplicador oficio y pizarrón blanco, son los conceptos mínimos necesarios para realizar las actividades administrativas de escritura, impresión de oficios, orden, control y archivo de documentos y expedientes, envío de reportes y parte de novedades, ordenes de servicio, requisiciones, entre muchas de las actividades administrativas que se realizan.

Estos insumos al menos nos permitirá cubrir de dos o tres meses el abastecimiento y el suministro será racionalizado de los bienes en comento, para las oficinas centrales, comandancias y bases del IPAX, para cubrir las solicitudes de manera temporal y no interrumpir las labores de operación administrativa, hasta en tanto se adjudique la licitación consolidada, en la que estamos adheridos con la SEFIPLAN.

DECIMOSEXTO.- Que en términos de lo dispuesto por el Manual de Procedimientos para Oficinas Centrales del IPAX, en la Gerencia de Administración / Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, le corresponde realizar la adquisición, contratación y/o arrendamiento necesarios para el Instituto, con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, para la adquisición de materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del Instituto.

DECIMOSÉPTIMO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, encuentra su fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en el:

Artículo 55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de la adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

Fracción XIV.- Los Entes Públicos se adhieren a un proceso de licitación celebrada por otra.

DECIMOCTAVO.- Para la adquisición de material y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del Instituto, se tomaran en consideración los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar la Contrataciones Gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, que los bienes de cartón y papel sean de fibras sustentables, recicladas, que el papel esté libre de cloro, de preferencia de materiales naturales y con un porcentaje biodegradable que no afecte al medio ambiente, los correctores a base de agua, y se procura solicitarle al proveedor que resulte adjudicado que en momento de la entrega emplearan un mínimo de embalaje.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



DECIMONOVENO.- Que con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para la adquisición de material y útiles de oficina para el desarrollo de actividades administrativas y considerando lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se hace en cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los recursos económicos bajo los criterios austeridad, racionalidad, economía, eficiencia, control y transparencia logrando generar ahorros, beneficios económicos y sociales.

VIGÉSIMO.- Por lo anterior este Instituto, procedió a llevar a cabo una investigación de mercado, con empresas registradas en el catálogo del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuyas actividades económicas se encuentran directamente relacionadas con los tipos de bienes y artículos que se pretenden adquirir, considerando su capacidad financiera, moral, ética y profesional, experiencia en el ramo, que cuentan con la capacidad para dar pronta respuesta ante las necesidades que tiene el Instituto, calidad, disponibilidad, precio, condiciones de contratación, tiempos de entrega de bienes, forma de pago, con las especificaciones, características, marcas que se requieren y su domicilio fiscal en el Estado preferentemente, con las siguientes:

La empresa **PAPELERÍA SALAMAN, S.A. DE C.V.**, es una empresa local, con domicilio en Revolución número 38, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa Veracruz, con sucursal en Bustamante número 16, Colonia Centro, C.P. 91000, con teléfono 22 88 12 44 44 con diez líneas, con número de proveedor 15626 en el catálogo de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cotizo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por la cantidad de: **\$301,693.18 (trescientos un mil seiscientos noventa y tres pesos 18/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de: **\$48,270.91 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 91/100 en M.N.)**, para hacer un total de: **\$349,964.09 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 09/100 en M.N.)**.

La empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, es una empresa local, con sucursal, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 513, Col. Las Animas entre Araucarias y Paseo de las Palmas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con número de proveedor 14745 en el catálogo de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cotizo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 por la cantidad de: **\$329,858.58 (trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 58/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de: **\$52,777.37 (cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 37/100 en M.N.)**, para hacer un total de: **\$382,635.95 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 95/100 en M.N.)**.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



La empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, es una empresa local, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 3121, Colonia Rafael Murillo Vidal, C.P. 91017, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 228 814 79 70, 814 79 72, 815 90 02, con domicilio fiscal Avenida Prolongación Díaz Mirón número 4751, Colonia Las Antillas, C.P. 91936, Veracruz, Veracruz, con número de proveedor 2700 en el catálogo de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cotizo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por la cantidad de: **\$305,796.00 (trescientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de: **\$48,927.36 (cuarenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 36/100 en M.N.)**, para hacer un total de: **\$354,723.36 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesos 36/100 en M.N.)**.

VIGESIMOPRIMERO. Del análisis técnico, económico, se apreció que la empresa **PAPELERIA SALAMAN, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de: **\$301,693.18 (trescientos un mil seiscientos noventa y tres pesos 18/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de: **\$48,270.91 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 91/100 en M.N.)**, para hacer un total de: **\$349,964.09 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 09/100 en M.N.)** presentó las mejores condiciones de contratación al ofertar los precios más convenientes para la adquisición de material y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del IPAX, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, además contar con las cantidades, calidades y capacidad financiera suficiente para garantizar la entrega oportuna y la forma de pago y financiamiento. El cuadro comparativo de adjudicación forma parte del expediente de adjudicación directa por excepción de ley.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- Se emite el presente dictamen de procedencia, considerando la investigación de mercado, la capacidad de los proveedores que presentaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, forma de pago, asegurándose de no limitar la libre participación ni favorecer a algún participante; con preferencia a empresas veracruzanas y locales, al contar con un proceso de selección claro, competitivo; no existe conflicto de intereses, con lo que permitirá dar certeza y demostrar rectitud en el actuar de los servidores públicos de este Instituto, al dejar constancia de los motivos que determinaron la adjudicación directa por excepción de ley con la empresa **PAPELERÍA SALAMAN, S.A. DE C.V.**, lo anterior es para contribuir al cumplimiento principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los recursos económicos bajo los criterios austeridad, racionalidad, economía, eficiencia, control y transparencia logrando generar ahorros, beneficios económicos y sociales, apegado a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás normatividad y lineamientos vigentes; se:

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



RESUELVE

ÚNICO.- Se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, mediante dictamen de procedencia la adquisición de materiales y útiles de oficina para el desarrollo de actividades administrativas del Instituto, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, con la empresa **PAPELERIA SALAMAN, S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por la cantidad de: **\$301,693.18 (trescientos un mil seiscientos noventa y tres pesos 18/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de: **\$48,270.91 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 91/100 en M.N.)**, para hacer un total de: **\$349,964.09 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 09/100 en M.N.)**, de conformidad con los artículos 10, 55 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo tengan a bien aprobarlo, se gire instrucciones para realizar el procedimiento de contratación solicitando las mejores condiciones para el Instituto y las garantías de Ley.

Sin otro particular y para los efectos legales y de procedencia se da por terminado el presente dictamen en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.

**POR INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**LIC. HÉCTOR MANUEL RIVEROS HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL IPAX**

**LIC. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. ANAYELI JUÁREZ LÓPEZ.
SUBGERENTA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**C.P.A. JOSÉ RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS**

**C. JOSÉ DE JESÚS MAGOS AGUILAR
JEFE DE OFICINA DE ALMACÉN E
INVENTARIOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228)
841 84 00